

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	448232
Número de orden de compra a modificar:	132866
Total de la Orden de Compra:	1,650,000.00
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si

Entidad compradora:	Superintendencia de Economía Solidaria
Nombre del solicitante:	Keliz Anyis Paez Salas
Proveedor:	HAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-05-16 07:33:15

Detalle o justificación

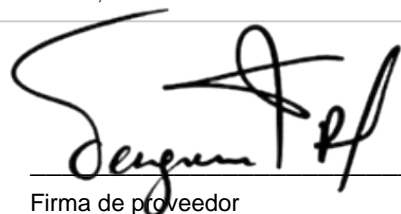
Las Órdenes de Compra de tracto sucesivo, aquellas cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo, deben ser objeto de liquidación (artículo 60 de la Ley 80 de 1993). Por el contrario, las Órdenes de Compra que no cumplan con esta condición y que solo tengan una entrega, no deben ser liquidadas. Ahora bien, según lineamientos de CCE, independientemente de que aplique o no la liquidación para las Órdenes de Compra, todas deben ser cerradas en la Tienda Virtual del Estado colombiano (TVEC). La presente orden de compra es de ejecución instantánea y NO tiene saldos pendientes por liberar; motivo por el cual no se procede a realizar acta de liquidación. No obstante, se realiza el trámite descrito por la TVEC, a efectos de cerrar la relación contractual.



Firma ordenador del gasto

Nombre: **IVAN MAURICIO ALEMAN PEÑARANDA**

Documento: **CC. 12.598.016 de Plato-Magdalena**



Firma de proveedor

Nombre: **Ramiro Humberto Vergara Rodríguez**

Documento: **C.C. 91.431.735 de Barrancabermeja**